



Municipalidad Distrital de Ananea

CIUDAD DORADA DE LOS ANDES

Gestión con Transparencia Rumbo al Bicentenario

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 159-2019-MDA/A

Ananea, ocho de abril
del año dos mil diecinueve.

VISTOS:

El Informe N° 015-2019-MDA/SGI/USLO/JA, de fecha 28 de marzo del 2019; informe N° 156-2019-MDA/SGIDUR-RQP, de fecha 28 de marzo del 2019; Opinión Legal N° 050-2019-MDA/GM-OAL, de fecha 31 de marzo del 2019; Informe N° 0103-2019-MDA/OPPI-WCL, de fecha 04 de abril del 2019; y otros actuados, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado, modificado por Ley No. 27680, sobre la Reforma Constitucional del Capítulo XIV, del título IV, en su Art. 194° establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los Órganos de Gobierno Local, a los cuales corresponde autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Art. II del T.P. de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante el Informe N° 015-2019-MDA/SGI/USLO/JA, de fecha 28 de marzo del 2019, el Ing. Juan Alfredo Mamani Apaza, Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Obras, pone a disposición de la Sub Gerencia de Infraestructura, la ficha técnica de "Mantenimiento de Caminos Vecinales del Distrito de Ananea – Provincia de San Antonio de Putina – Departamento de Puno" categoría, gasto corriente; presupuesto por S/. 127.772.85 (CIENTO VEINTISIETE MIL SESTECIENTOS SETENTA Y DOS CON 85/100 SOLES).

Que, por informe N° 156-2019-MDA/SGIDUR-RQP, de fecha 28 de marzo del 2019, el Ing. Ricardo Quispe Pérez, Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, confirma el informe 015-2019-MDA/SGI/USLO/JA, y deriva a la Gerencia Municipal. La ficha técnica de mantenimiento de vías para su aprobación respectiva; La oficina de Asesoría Legal de la entidad, opina a través del informe N° 050-2019-MDA/GM-OAL, de fecha 31 de marzo del 2019, la procedencia de aprobación mediante acto resolutorio y finalmente, el Área de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones, por medio del informe N° 0103-2019-MDA/OPPI-WCL, de fecha 04 de abril del 2019, emite la certificación presupuestal existente en el rubro, por el importe de S/. 127,772.85 (CIENTO VEINTISIETE MIL SESTECIENTOS SETENTA Y DOS CON 85/100 SOLES).

Estando a lo dispuesto por las Normas aludidas y en uso de las facultades conferidas por el inciso 6, el Art. 20°, de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, por lo que;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el contenido de la ficha técnica de "MANTENIMIENTO DE CAMINOS VECINALES DEL DISTRITO DE ANAEA – PROVINCIA DE SAN ANTONIO DE PUTINA – DEPARTAMENTO DE PUNO" categoría de gasto: Gasto Corriente; Presupuesto por el importe de S/. 127.772.85 (CIENTO VEINTISIETE MIL SESTECIENTOS SETENTA Y DOS CON 85/100 SOLES).

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la infraestructura de la Municipalidad Distrital de Ananea – San Antonio de Putina - Puno, a fin de que realicen todos los actos administrativos necesarios para el estricto cumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO: DELEGAR a la Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Ananea, a fin de que cumpla con notificar al a los encargados y otras dependencias pertinentes, para su cumplimiento.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANAEA
ALCALDIA
Tec. Leonardo Huanca Mamani
DNI 702648903
ALCALDE



Municipalidad Distrital de Ananea



<http://muniananea.gob.pe>



Plaza Miguel Grau S/N

Municipalidad Distrital de Ananea